



Un minuto para la Igualdad

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FFEE Y FC 2007-2013

Fecha: 20 de noviembre de 2014

La Comisión Europea firma el Acuerdo de Asociación con España para el desarrollo de la política de cohesión 2014 -2020

El Acuerdo de Asociación es el documento estratégico de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en el que se deben especificar las prioridades de inversión para conseguir los objetivos de crecimiento y empleo de la Estrategia Europa 2020 y ha de estar en consonancia con las Recomendaciones específicas que para cada país, emitió el Consejo.



El Acuerdo de Asociación de España, se centra en las siguientes prioridades:

- Aumento de la participación en el mercado laboral y de la productividad laboral, así como la mejora de las políticas en educación, formación e inclusión social, con especial atención a jóvenes y a los grupos vulnerables.
- Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las pymes.
- Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y al fortalecimiento del sistema de I+D e innovación.
- Uso más eficiente de los recursos naturales, incluido el desarrollo del potencial de la economía azul.

España, desarrollará 10 de los 11 Objetivos Temáticos previstos en los Reglamentos, siendo los elementos clave de la nueva política de cohesión, las inversiones dirigidas hacia el crecimiento sostenible y la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes y a los grupos vulnerables.

El Acuerdo contempla un capítulo específico sobre el principio de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. El principio de igualdad de género, se aplica desde un doble enfoque, de transversalidad y acciones específicas o positivas.

En cuanto a financiación, se destinan a España, para el período 2014 - 2020, aproximadamente 28.600 millones de euros para la política de cohesión (FEDER y FSE), incluyendo la financiación de la cooperación territorial y de la Iniciativa de Empleo Juvenil. Además, el Fondo Europeo para Desarrollo Rural (FEADER) aporta 8.300 millones de euros para el desarrollo rural y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) está dotado de 1.160 millones para el sector de la pesca y marítimo.

La política de cohesión en España se desarrollará a través de 45 Programas Operativos del FEDER y FSE (3 Programas Operativos Nacionales cofinanciados por el FEDER y 4 por el FSE; 19 Programas Operativos regionales del FEDER y 19 del FSE). Además, hay un Programa Nacional y un Marco Nacional del FEADER, 17 Programas Regionales de Desarrollo Rural y un Programa Operativo Nacional del FEMP.

Con arreglo a la nueva normativa, los Estados miembros deberán presentar sus Programas Operativos a la Comisión, a más tardar, tres meses después de aprobarse el Acuerdo de Asociación.

Para más información, pinche aquí:

http://ec.europa.eu/contracts_grants/pa/partnership-agreement-spain-summary_es.pdf